PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC 010-2026

RESPUESTA A LAS **OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC 010-2026, CUYO OBJETO ES: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ.

Teniendo en cuenta que:

El 27 de julio de 2026, el Municipio de Cómbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II los documentos relacionados con la convocatoria del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC 010-2026** dirigido a contratar la **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ.**

Que se presentaron observaciones a la presente convocatoria, en atención a ello el municipio procede a dar respuesta de la siguiente manera:

1. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DANIEL ALONSO RODRIGUEZ GIL EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y SOLUCIONES EN PROYECTOS ELECTROMECANICOS SAS**

La entidad se permite indicar que acoge sus observaciones, las cuales se verán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

RESPUESTA A LAS **SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC 010-2026, CUYO OBJETO ES: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ.

Teniendo en cuenta que:

El 27 de julio de 2026, el Municipio de Cómbita publicó en página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II los documentos relacionados con la convocatoria del PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No SAMC 010-2026, CUYO OBJETO ES: **AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA – BOYACÁ.**

Que se presentaron solicitudes de limitación a mipymes a la invitación, en atención a ello el municipio procede a dar respuesta de la siguiente manera:

1. **RESPUESTA A LA SOLICITUD DE OSCAR DANILO RODRIGUEZ MATAMOROS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.049.604.629 DE TUNJA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPAÑÍA ELECTRICA COLOMBIANA SAS IDENTIFICADA CON NIT 900.145.991-1**

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

2. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DANIEL ALONSO RODRIGUEZ GIL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.056.801.198 DE SAMACÁ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ISPROEL INGENIERIA SAS IDENTIFICADA CON NIT 901.153.581-2

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

3. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EDWARD EMILIO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CÉDULA 1.022.357.577 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 901.468.408-9

La entidad se permite dar respuesta a la solicitud de acuerdo al siguiente análisis

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
Solicitud del proponente de limitación a MIPYMES CON DOMICILIO NACIONAL	CUMPLE
Certificado Cámara de Comercio	CUMPLE
Certificado expedido por contador y/o revisor fiscal	CUMPLE

La entidad se permite indicar que, de acuerdo a las solicitudes presentadas y los documentos adjuntos a través de la plataforma SECOP II, la convocatoria **SE LIMITA a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por cuanto, se cumple con lo establecido en lo previsto en SUBSECCIÓN 2 – INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA – Articulo 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública, **Articulo 2.2.1.2.4.2.3 Limitación territorial**, dentro del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y DECRETO 1860 de 2021.

Dado en Cómbita a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

Sin otro en particular,

Firmado Original

RODRIGO FERNEY TORRES GARCÍA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró: María Fernanda Góngora González
Revisó: Sindy Paola Ruiz Suárez